

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46

OLMEDA DE LAS FUENTES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado en sesión de pleno de fecha 22 de noviembre de 2024 el presupuesto municipal del Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes para el ejercicio 2025, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, y tras no haberse presentado alegaciones durante el trámite de información pública, es por lo que el citado presupuesto queda aprobado definitivamente de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, procediéndose a la publicación del mismo resumido por capítulos:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025
Cap. 1	Gastos del Personal	462.084
Cap. 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	293.300
Cap. 3	Gastos financieros	7.500
Cap. 4	Transferencias corrientes	2.676
Cap. 6	Inversiones reales	80.300
Cap. 7	Transferencias de capital	-
Cap. 8	Activos financieros	-
Cap. 9	Pasivos financieros	20.000
TOTAL GASTOS		865.860

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025
Cap. 1	Impuestos directos	188.500
Cap. 2	Impuestos indirectos	20.600
Cap. 3	Tasas y otros ingresos	161.760
Cap. 4	Transferencias corrientes	400.900
Cap. 5	Ingresos patrimoniales	55.300
Cap. 6	Enajenación de inversiones reales	-
Cap. 7	Transferencia de capital	18.800
Cap. 8	Activos financieros	-
Cap. 9	Pasivos financieros	20.000
TOTAL CLASIFICACION ECONOMICA DE INGRESOS		865.860

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	JORNADA	C. ESPECIF
Secretaría Intervención	1	A1	26	HE	Secretaría Intervención	3ª	Parcial	17.651
Técnico de Administración Especial	1	A1	28	AE	Técnica		100%	15.065
Auxiliar de administración	1	C2	16	AE/AG	Administrativa		100%	5.478

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	JORNADA	TITULACIÓN	C. ESPECIF
Educadoras	2	C1	--	90%	Bachiller Superior o equivalente	0,00
Técnico desarrollo local	2	A2	20	100%	Diplomatura/Grado	8.369
Operario de Mantenimiento	2	APF	13	100%	Sin titulación	5.935
Limpiadora	1	APF	10	80%	Sin titulación	4.109

RESUMEN	
Funcionarios	3
Laboral Fijo	7
TOTAL PLANTILLA	10

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Olmeda de las Fuentes, a 5 de enero de 2025.—La alcaldesa-presidenta, María Victoria Roldán Prieto.

(03/119/25)

